

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00190-00
Actor:	JUAN DARIO MOLINA LOPEZ
Demandado:	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al párrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA
SECRETARIAL:**

Popayán, 29 de octubre de 2021

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00190-00
Actor:	JUAN DARIO MOLINA LOPEZ
Demandado:	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **29 de Octubre de 2021**, en consecuencia, **a partir del día 04 de Noviembre de 2021** comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS

Secretaria

Outlook

Buscar

Llamada de Teams

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar Posponer Deshacer

Microsoft Outlook Retransmitido: 2021-00190-00 Noti... Se completó la entrega a estos des...

2021-00190-00 Notificación Auto Admite

MO Microsoft Outlook
Vie 29/10/2021 5:13 PM
Para: Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co

2021-00190-00 Notificac... 54 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co (Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co)

Asunto: 2021-00190-00 Notificación Auto Admite

Responder Reenviar

MO Microsoft Outlook
Vie 29/10/2021 5:13 PM
Para: DUVERNEY VALENCIA <valencortcal@gmail.com>

2021-00190-00 Notificac... 53 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
[DUVERNEY VALENCIA \(valencortcal@gmail.com\)](mailto:DUVERNEY VALENCIA (valencortcal@gmail.com))

Asunto: 2021-00190-00 Notificación Auto Admite

J Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Vie 29/10/2021 5:13 PM
Para: Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co; DUVERNEY VALENCIA

02EscriDemand.pdf 310 KB

03AnexDemand.pdf 5 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (6 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00190-00
Actor:	JUAN DARIO MOLINA LOPEZ
Demandado:	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA SECRETARIAL:
Popayán, 29 de octubre de 2021

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00190-00
Actor:	JUAN DARIO MOLINA LOPEZ
Demandado:	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **29 de Octubre de 2021**, en consecuencia, **a partir del día 04 de Noviembre de 2021** comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS
Secretaria

Outlook Buscar Llamada de Teams ... Juzgado 06 Admin...

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpia Mover a Categorizar Posponer Deshacer ...

Bandeja de entrada Filtrar

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada **734**
- Borradores **370**
- Elementos enviados
- Elementos elimina... **186**
- Correo no deseado **12**
- Archivo
- Notas
- Chats
- Conversation History
- Emailed Contacts
- Fuentes RSS
- Infected Items
- SALIDA
- Carpeta nueva
- Archivo local: Juzgado 06...
- Grupos
 - 2013-00339 **12**
 - Sexto Activo **1**
 - Nuevo grupo
 - Descubrimiento de gru...
 - Administrar grupos

2021-00190-00 Notificación Auto Admite 16

J Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
CONSTANCIA DE NOTIFICACION Expediente: 19001-33-33-006-2021-00190-00 Actor: JUAN DARIO...
Vie 29/10/2021 5:13 PM

MO Microsoft Outlook
No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: notificaciones.popayan@miniddefensa.gov.co [...]
Vie 29/10/2021 5:11 PM

MO Microsoft Outlook
No se pudo entregar el mensaje a valencortacali@gmail.com. No se encontró valencortacali en gm...
Vie 29/10/2021 5:10 PM

P postmaster@procuraduria.gov.co
Vie 29/10/2021 5:10 PM
Para: postmaster@procuraduria.gov.co

2021-00190-00 Notificac...
62 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
[Andrea Maria Orozco Caicedo](#)
Asunto: 2021-00190-00 Notificación Auto Admite

MO Microsoft Outlook
Vie 29/10/2021 5:10 PM
Para: EDWIN MAHECHA

2021-00190-00 Notificac...
54 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
[EDWIN MAHECHA \(Notificaciones.Bogota@miniddefensa.gov.co\)](#)
Asunto: 2021-00190-00 Notificación Auto Admite

P postmaster@defensajuridica.gov.co
Vie 29/10/2021 5:10 PM
Para: postmaster@defensajuridica.gov.co

2021-00190-00 Notificac...
75 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](#)
Asunto: 2021-00190-00 Notificación Auto Admite

J Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Vie 29/10/2021 5:10 PM
Para: Andrea Maria Orozco Caicedo; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; EDWIN MAHECHA y 2 más

02EscritDemand.pdf
310 KB

03AnexDemand.pdf
5 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (6 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00190-00
Actor:	JUAN DARIO MOLINA LOPEZ
Demandado:	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha

